CÓDIGO: PO-G-017.DS

POLÍTICA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Es política de DS Transportes Perú suprimir todo tipo de trato diferenciado que se oriente a la discriminación, por lo que la presente está orientada al ejercicio igualitario tanto de trato como de condiciones.

La empresa reconoce que sus colaboradores son la fuerza laboral que mantiene vigente a DS Transportes Perú en el mercado empresarial, por tanto, orientamos nuestro actuar bajo los siguientes lineamientos:

- Ningún trabajador, miembro y/o persona ligada a DS Transportes Perú deberá discriminar por razón de sexo, raza, religión, discapacidad, edad, orientación sexual, y/o enfermedad, entre otros que se consideren actos discriminativos, bajo sanción de desvinculación de la empresa y puesta bajo custodia de las autoridades para los procedimientos pertinentes.
- DS Transportes Perú evita en todo momento, suprimiendo todo acto discriminatorio en el acceso a la empresa.
- DS Transportes Perú capacita constantemente a los trabajadores para evitar el trato diferenciado negativo para con las personas con capacidades diferentes.
- DS Transportes Perú orienta el trato a la inclusión, desarrollando un actuar igualitario entre todos los componentes de la empresa, rechazando todo tipo de conductas que no se alineen a la presente política.
- Así como se defiende el trato igualitario, DS Transportes Perú defiende la igualdad remunerativa entre trabajadores, no discriminando por razón de sexo, raza, religión, discapacidad, edad y/u orientación sexual, entre otros que puedan ser objeto de discriminación.
- DS Transportes Perú reconoce la capacidad de todos sus trabajadores, por lo tanto, genera actos de inclusión y los promueve, velando por el fiel cumplimiento de las políticas que coadyuven a un trato igualitario entre trabajadores, visitantes, entre otros que se vean comprometidos con la empresa.
- En el caso de incumplirse la presente política, se pondrá a disposición de la Gerencia respectiva y Gestión del Talento Humano procediendo a actuar según corresponda.
- Las disposiciones de esta política son de cumplimiento obligatorio para el personal que labora en DS Transportes Perú.

Cajamarca, 07 de Enero de 2026

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Karla Aquino Pastor *Gestora SIG*	*Jorge Heredia Sarmiento* *Superintendente de Servicios*	*Edison Huamán Tunante* *Gerente General*
FECHA: 06/01/26	*FECHA: 06/01/26*	*FECHA: 07/01/26*

Edison Huamán Tunante
GERENTE GENERAL